

PUBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
Región de Aysén

EJEMPLAR N° 3/12/ HOJA N° 1/2/

RESOLUCIÓN EXENTA N°3500/ 5 / DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL REGIÓN DE AYSÉN
COMUNICA A LAS AUTORIDADES REGIONALES Y HABITANTES DE LA
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO,
**INFORMA RESOLUCIÓN N°262 DE SEREMI SALUD AYSÉN, QUE DEJA
SIN EFECTO RESOLUCIÓN N°249 SOBRE ARRIBO DE
TRABAJADORES Y DESEMBARCO DE PASAJEROS DE VUELOS.**

COYHAIQUE, **02 ABR. 2020**

VISTOS:

1. Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República;
2. Las atribuciones que me confiere el artículo 7 de la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional.
3. Lo dispuesto en D.S. N°104 del 18.MAR.2020, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, modificado por D.S. N°106 del 19.MAR.2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
4. El D.S. N°4 de 2020, del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
5. Las resoluciones exentas N°180, 183, 188, 194, 200, 202 y 203, 208, 201, 215 y 217 del Ministerio de Salud que dispone medidas sanitarias.
6. Las Resoluciones exentas N°3550/13 y N°3550/2954/24 de 26 y 27.MAR.2020 ambas del Jefe de la Defensa Nacional Región de Aysén.
7. La Resolución N°247 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Aysén de 31 de marzo de 2020.
8. La Resolución N°249 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Aysén de 31 de marzo de 2020.
9. La Resolución N°262 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Aysén.

10. La resolución N°7 de 26.MAR.2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La resolución de los “Vistos 9.” de la SEREMI de Salud Región de Aysén que deja sin efecto resolución de “Vistos 8.”, referida al desembarco de naves y aeronaves en el ámbito de la emergencia sanitaria.

SE RESUELVE Y COMUNICA:

1. Cúmplase la Resolución de “Vistos 9.” de la autoridad sanitaria, por la cual se deja sin efecto la resolución N°249 de la Secretaría Regional de Salud Aysén.
2. Déjese sin efecto la Resolución Exenta N°3550/40 de 01.ABR.2020 del Jefe de la Defensa Nacional Región de Aysén, atendido lo resuelto por la SEREMI de Salud Región de Aysén.

Comuníquese y difúndase.



JOAQUÍN MORALES BUROTTO
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional Región de Aysén

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Regional Región de Aysén.
2. Gobernación Marítima de Aysén.
3. EMCO ✓
4. JEMGE (RTD)
5. COT (RTD)
6. XIª Zona de Carabineros de Chile Región de Aysén.
7. XIª Zona Policial de Aysén.
8. SEREMI Salud Aysén
9. SEREMI Transportes y telecomunicaciones Aysén
10. ONEMI
11. DGACC.
12. PM JDN. (Archivo)
12 Ejs. 2Hjs.